



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.289)**

**Concejo Municipal**

Las Comisiones de Obras Públicas y de Gobierno, han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los/as Concejales/as Lisandro Zeno, Agapito Blanco y María Verónica Irizar, el cual expresa:

"Visto: La ubicación actual de los escaparates destinados a la exhibición y venta de diarios y revistas.

La posibilidad de instalarlos en la calzada para así liberar las veredas y mejorar las condiciones para el tránsito por las mismas para los peatones, y

Considerando: Que, idealmente, una vereda debería ser una superficie continua, frecuentemente arborizada, bien iluminada, y en donde el revestimiento, mobiliario urbano y paisajismo sean diseñados para dar comodidad al desplazamiento del transeúnte, así como generar un sentido de unidad y de orden.

Que, los urbanistas sostienen que las veredas son la expresión más simple del espacio cívico. Empoderan la figura del peatón, a quien protegen de la agresión de los vehículos.

Que, nuestra ciudad tiende a seguir los nuevos parámetros de habitabilidad de las grandes metrópolis, entre los que se destacan: sustentabilidad, movilidad y accesibilidad para todos, y reducción del movimiento vehicular ruidoso y contaminante. La intención es devolver a la ciudadanía el derecho a disfrutar del espacio público, colectivo y de todos.

Que, mejorando las veredas de la ciudad, los peatones pueden caminar con mayor libertad, favoreciendo los encuentros vecinales, alimentando el comercio, creando hilos conductores de vida urbana y colaborando con la seguridad de todos.

Que, la circulación de personas a través de veredas, es lo que da vida a una ciudad.

Que, conforme lo establecen las leyes nacionales N° 22.431 y 24.314 de accesibilidad de personas con movilidad reducida, las veredas deben diseñarse de manera tal que se les permita a éstos una adecuada circulación.

Que, diversos estudios calculan que cada persona necesita 0.60 cm de paso para transitar. Por ello las anchuras de veredas se calculan en múltiplos de la medida de referencia: la anchura ideal sería de 3 metros y hasta 4 metros para avenidas.

2

Que, se observa en nuestra ciudad un notable deterioro de las veredas, por sobre una inversión predominante en bacheo de calzadas. Ello colabora con el aumento del tránsito automotor.

Que, es necesario realizar un diseño serio y sustentable de ciudad, en donde las calles, plazas y veredas que conectan con espacios públicos permitan el acceso de manera equitativa.

Que, una persona que se desplaza a pie representa un menor impacto en términos de infraestructura que el necesario para el desplazamiento de un vehículo. Una calzada necesita gran cantidad de dinero invertido en mantenimiento y de manera más frecuente que una vereda. Es decir, las veredas tienen más longevidad.

Que, en muchos casos, los escaparates para la exhibición y venta de diarios y revistas ocupan un gran porcentaje de las veredas de nuestra ciudad.

Que, esta situación conlleva a empeorar las condiciones para el desplazamiento a pie, dejando, muchas veces, solo algunos centímetros libres de vereda.

Que, la instalación de dichos escaparates en la calzada - pudiendo ocupar un espacio originalmente destinado al estacionamiento de vehículos- resolvería el ya citado inconveniente".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Incorpórese el artículo 3° bis a la Ordenanza 44.834/72 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

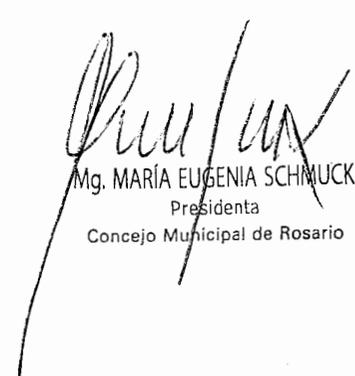
**"Art. 3° bis: Los escaparates para la exhibición y venta de diarios, revistas y afines podrán instalarse en calzadas, veredas y calles peatonales de la ciudad. Dicha instalación procederá previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal".**

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 9 de Diciembre de 2021.-**

  
Dr. DIEGO R. PALADINI  
Subsecretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

//sario, 30 de diciembre de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZIONI  
Subsecretaria de  
Gestión Ciudadana  
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario



Arq. CAROLINA LABAYRU  
SECRETARIA  
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO